

Taller de «Máquinas y Herramientas», día 10 de enero, a las nueve horas.

Laboratorio de «Química General», día 10 de enero, a las dieciséis horas.

Laboratorio de «Operaciones Básicas», día 13 de enero, a las dieciséis horas.

Laboratorio de «Química Industrial», día 14 de enero, a las dieciséis horas.

Alcoy, 22 de noviembre de 1968.—El Director, J. Domenech Mengibar.

RESOLUCION de la Escuela de Ingeniería Técnica Industrial de Las Palmas de Gran Canaria por la que se determinan el lugar, días y horas de presentación de opositores a las plazas que se indican de Maestros de Taller o Laboratorio de esta Escuela.

De conformidad con lo establecido en la norma V de la Orden de 26 de junio último («Boletín Oficial del Estado» de 12 de julio), por la que se convoca concurso-oposición para cubrir vacantes de Maestros de Taller o Laboratorio y Capataces de Escuelas Técnicas, se pone en conocimiento de los señores opositores admitidos a las plazas de Maestros de Taller o Laboratorio vacantes en esta Escuela que a continuación se relacionan, que la presentación y entrega de cuestionarios fijados en la norma VI de la Orden de convocatoria tendrá lugar en los locales de la Escuela de Ingeniería Técnica Industrial de Las Palmas de Gran Canaria.

Laboratorio de «Química Analítica», día 10 de enero, a las nueve horas.

Laboratorio de «Operaciones Básicas», día 10 de enero, a las diez horas.

Laboratorio de «Física y Termotecnia», día 10 de enero, a las nueve horas.

Laboratorio de «Ensayo y Tratamiento de Materiales», día 10 de enero, a las nueve horas.

Laboratorio de «Metrotecnia», día 10 de enero, a las diez horas.

Laboratorio de «Motores Hidráulicos», día 10 de enero, a las nueve horas.

Taller de «Construcciones Metálicas», día 10 de enero, a las diez horas.

Las Palmas de Gran Canaria, 22 de noviembre de 1968.—El Director, Juan Pulido Castro.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION de la Dirección General del Servicio Nacional de Cereales por la que se convoca oposición libre para cubrir plazas vacantes en el Cuerpo Especial de Jefes de Silo, Centro de Selección y Almacén del Organismo.

Previa conformidad de la Dirección General de la Función Pública y de la Comisión Liquidadora de Organismos, la Dirección General del Servicio Nacional de Cereales, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, ha dispuesto convocar oposición libre, con sujeción a las normas establecidas en el Reglamento General para ingreso en la Administración Pública, aprobado por Decreto 1411/1968, de 27 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 29), para proveer 25 plazas vacantes en el Cuerpo Especial de Jefes de Silo, Centro de Selección y Almacén del S. N. C., con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Se convoca oposición libre para proveer 25 plazas de Jefes de Silo, Centro de Selección y Almacén, dotadas con un sueldo de setenta mil pesetas anuales, más dos pagas extraordinarias en los meses de julio y diciembre, y demás remuneraciones que reglamentariamente les puedan corresponder.

2.ª Podrán tomar parte en esta oposición los españoles mayores de veintiún años y menores de cuarenta, que no padezcan enfermedad, defecto físico o mutilación que les impida el desempeño del cargo. Los solicitantes femeninos deberán haber cumplido el Servicio Social de la mujer o estar exentos de su cumplimiento.

Los aspirantes deberán estar en posesión del título de Bachiller Superior o equivalente, o reunir las condiciones necesarias para su obtención. A estos efectos, y según lo dictaminado por el Consejo Nacional de Educación en consulta promovida por la Presidencia del Gobierno al Ministerio de Educación y Ciencia, se consideran equivalentes los siguientes:

- a) Profesor Mercantil y Bachiller Laboral superior.
- b) Perito Mercantil y Maestro de Enseñanza Primaria, siempre que estos estudios se hayan cursado de acuerdo con planes de enseñanza en que se exigiera como requisito previo el Bachiller Elemental; dicho requisito deberá hacerse constar especialmente en la certificación de estudios que se presente.
- c) Graduado Social, siempre que aporte, asimismo, el título de Bachiller Elemental. En relación con cualquiera de otros títulos que se pretendan aportar como equivalentes al de Bachiller Superior, será preciso que la equivalencia se acredite mediante certificación expedida individualmente para cada opositor por el Consejo Nacional de Educación.

3.ª Los que deseen tomar parte en esta oposición deberán formular instancia dirigida al ilustrísimo señor Secretario general adjunto, según modelo oficial, que se facilitará en la Dirección General, en las Inspecciones de Zona y en las Jefaturas Provinciales.

Las instancias debidamente reintegradas habrán de presentarse en el Registro de la Dirección General (Beneficencia, número 8, Madrid), durante las horas de oficina, en un plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente convocatoria, acompañando a la instancia recibido justificativo de haber ingresado la cantidad de cuatrocientas pesetas en concepto de formación de expediente y derechos de examen en la Habilitación de Material de la Dirección General del Servicio Nacional de Cereales, bien personalmente, por giro postal o telegráfico o por transferencia bancaria a la cuenta corriente abierta en el Banco de España en Madrid, con el número 89.445 y bajo el título «Dirección General. Habilitación de Material de las Oficinas Centrales del Servicio Nacional de Cereales».

Asimismo podrá ser presentada la instancia y satisfechos los derechos de examen en cualquiera de las formas previstas en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

En las instancias deberá hacerse manifestación expresa de comprometerse el interesado, en su momento, a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento y demás Leyes fundamentales del Reino.

Las instancias que se reciban fuera del plazo señalado se darán por no admitidas.

Los aspirantes que, en la actualidad, presten sus servicios, tanto fijos como temporeros, en el S. N. C., deberán enviar las instancias por conducto reglamentario. Sus respectivos Jefes provinciales informarán dichas instancias y se asegurarán que las mismas entren en la Dirección General dentro del plazo marcado.

4.ª Expirado el plazo para la presentación de instancias, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la lista de los aspirantes admitidos y de los excluidos. Los aspirantes no admitidos que consideren infundada su exclusión podrán presentar reclamación ante este Organismo, en un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta lista en el «Boletín Oficial del Estado», según lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

5.ª Resueltos los recursos presentados, esta Dirección General designará el Tribunal calificador de la oposición, publicándose su composición en el «Boletín Oficial del Estado».

Las pruebas se celebrarán en Madrid y darán comienzo en el transcurso de ocho meses, desde la fecha de esta convocatoria, haciéndose público en el «Boletín Oficial del Estado» la fecha, lugar y hora de iniciación de las pruebas y orden de las mismas.

6.ª El Tribunal estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El ilustrísimo señor Secretario general o el ilustrísimo señor Secretario general adjunto. Podrá nombrarse un Vicepresidente.

Vocales: El ilustrísimo señor Inspector general o el Subinspector general o un Inspector de Zona.

El Jefe de la Red Nacional de Silos o un Subjefe de la misma.

El Jefe de la Sección Central o un Subjefe de la misma.

En las provincias de Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas, si fuese necesario, actuará un Tribunal examinador, sin facultad calificadoras.

7.ª La oposición constará de las siguientes pruebas y ejercicios:

Prueba A

Ejercicios y problemas de cálculo sobre materias incluidas en los cuestionarios oficiales de Matemáticas del Bachillerato. Estos ejercicios y problemas serán elegidos por el Tribunal, y únicos para los que conjuntamente realicen la prueba.

Prueba B

1.º Reconocimiento o identificación de aquellos cereales y legumbres, así como de las semillas de malas hierbas que más corrientemente los impurifican, que se expongan a los opositores, con indicación en el caso del trigo, del tipo, clase co-